Plan Especial ante el riesgo de inundaciones en la Comunitat Valenciana (D 81/2010)

GENERALITAT VALENCIANA

S+EM AGÈNCIA DE SEGURETAT I EMERGÈNCIES

Información disponible sobre el riesgo de inundaciones: www.112cv.gva.es

GENERALITAT VALENCIANA

TELÈFON D'EMERGÈNCIES COMUNITAT VALENCIANA 112

Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública

Buscar | Val / Cas

Carpeta ciudadana

Estás en: Inicio > Información al ciudadano > Inundaciones >

112 CV

- ¿Qué es el 1·1·2?
- Conoce el 1·1·2
- Carta de servicios
- Agencias Integradas
- **Información al ciudadano**
  - Autoprotección
  - La protección civil
  - Legislación
  - **Inundaciones**
    - **Inundaciones**
    - Deslizamientos y desprendimientos
    - Planes de emergencia de presas y balsas
  - Incendios forestales
  - Riesgo sísmico
  - Nevadas
  - Viento/temporal marítimo
  - Riesgo químico
  - Mercancías peligrosas
  - Olas de frío y de calor
  - Riesgo de contaminación marina
  - Riesgo radiactivo
  - Formación: procesos de selección
  - Registro tratamiento datos
- 1·1·2 on line

IDACIONES

Información relacionada

- ¿Qué hacer frente a una inundación?
- El Plan Especial frente al riesgo de inundaciones (fichero .zip 1.1 gb)
- Campaña de prevención de inundaciones
  - Circular de la campaña 2019
  - Información general sobre el riesgo de inundaciones
  - Listado de municipios con riesgo
  - Preparación de los Ayuntamientos ante el riesgo de inundaciones:
    - Guía para elaboración del Plan de Actuación Municipal ante el riesgo de inundaciones
    - Modelos cartográficos del Plan de Actuación Municipal
    - Protocolo de Actuación Municipal por accidente o rotura de presas
    - Operativa Municipal ante el riesgo de inundaciones
    - Mapas de riesgo y puntos de control instalados en el territorio
    - Guía para la Implantación del Plan de Actuación Municipal
    - Guía para la inspección y evaluación de daños en edificios por inundaciones
    - Ficha evaluación rápida edificios inundaciones
    - Guía para reducción de la vulnerabilidad de los edificios frente a las inundaciones (Consorcio Compensación de Seguros)
  - Manual de uso de términos meteorológicos (AEMET)
  - Umbrales de aviso
  - Consejos a la población en 8 idiomas
  - Gráficos para descargar con consejos en valenciano y castellano
- Información a la población sobre las medidas a adoptar en caso de rotura de presas/balsas
  - Azud de Terrateig 30 min
  - Azud de Terrateig 2 horas
  - Balsa de San Diego 30 min
  - Balsa de San Diego 2 horas
  - Balsas ETAP Torrealta 30 min
  - Balsas ETAP Torrealta 2 horas
  - Balsa de Belcaire 30 min
  - Balsa de Belcaire 2 horas
  - Comunidad de Regantes Foia del Pou / Foia del Pou Irrigation Community

Protección Civil

Es el **servicio público** que **protege a las personas y bienes** garantizando una respuesta adecuada ante los distintos tipos de emergencias y catástrofes originadas por causa naturales o derivadas de la acción humana, sea ésta accidental o intencionada (Ley 7/2015).

Actuación en materia de protección civil engloba las acciones destinadas a la protección de las personas, los bienes y el medio ambiente, tanto en situaciones de grave riesgo, catástrofe y calamidad pública, como en accidentes y otras análogas (Ley 13/2010).

Organización

Estado	Comunidad Autónoma	Municipio
Ministerio de Interior	Conselleria de Justicia, Interior y AP	Alcalde / Concejal
DGPCE	AVSRE	

ConsejoNacional de P.C.	Comisión Autonómica de P.C.	Junta Local de P.C.

Pilares legislativos de la Protección Civil

La constitución

Art. 15. Derecho a la vida y a la integridad física

Art. 2. Principios de unidad nacional y solidaridad territorial

Art. 103. Eficacia y coordinación administrativa

Art. 30. Deberes de los ciudadanos en situaciones de grave riesgo y catástrofe

Ley de Bases del Régimen Local (Ley 7/ 85)

Art. 25. Establece la competencia en materia de P.C. de los municipios

Art. 26. Establece la obligación de los municipios de más de 20.000 habitantes de prestar el Servicio de P.C.

Ley 7/2015 del Sistema Nacional de Protección Civil

Norma Básica de Protección Civil (RD 407/92)

R.D. 407/1992 Norma Básica de Protección Civil

- ✓ Prevista en el art. 8 de la ley de Protección Civil
- ✓ Establece el **contenido mínimo de los planes** de protección civil y los criterios para coordinar dicha planificación entre las diferentes administraciones
- ✓ El contenido de los planes especiales se desarrolla a través de **directrices básicas**
- ✓ Otros aspectos relevantes que regula la Norma Básica:
  - × Los procesos de **aprobación de los Planes.**
  - × Determina el concepto de **"interés nacional**", que corresponde al Estado.
  - × Se establece la competencia estatal, para los riesgos **bélicos y el nuclear.**
  - × Prevé la creación de los Centros de Coordinación interadministraciones **(CECOPI).**

Ley 13/2010 de Protección Civil y Gestión de Emergencias

Aprobada por las Cortes Valencianas el 23 de noviembre de 2010

- ✓ Regula las actuaciones de protección civil y gestión de emergencias en la Comunitat Valenciana
- ✓ ¿Qué se entiende por actuaciones en materia de protección civil y gestión de emergencias?

Aquellas acciones destinadas a la protección de las personas, bienes y medio ambiente tanto en situaciones de grave riesgo, catástrofe y calamidad pública, como en accidentes y otras análogas.

Planes de Protección Civil elaborados en la Comunitat Valenciana:

- ✓ Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat Valenciana (2013), D. 119/2013.
- ✓ Plan Especial ante el riesgo de Incendios Forestales (1999)
- ✓ Plan Especial ante el riesgo de Inundaciones (1999/2010)
- ✓ Plan Especial ante el riesgo Sísmico (2011)
- ✓ Plan Especial por riesgo en el Transporte de mercancías peligrosas (1998/2011)
- ✓ Planes de Emergencia Exterior (PEE) de Industrias Químicas (1994/2011)
- ✓ Procedimiento de Actuación ante el riesgo de Nevadas (1993/2016)
- ✓ Procedimiento de Actuación por Contaminación Marina Accidental (2007)
- ✓ PEE Autoridad Portuaria Valencia (1998)
- ✓ PEE Aeropuerto Manises (2001/2011)
- ✓ PEE Aeropuerto del Altet (2006)
- ✓ PEE Circuito Ricardo Tormo (2000)
- ✓ Plan Especial ante el Riesgo Radiológico (2013)

Plan Especial ante el riesgo de inundaciones en la Comunitat Valenciana

Decreto 81/2010

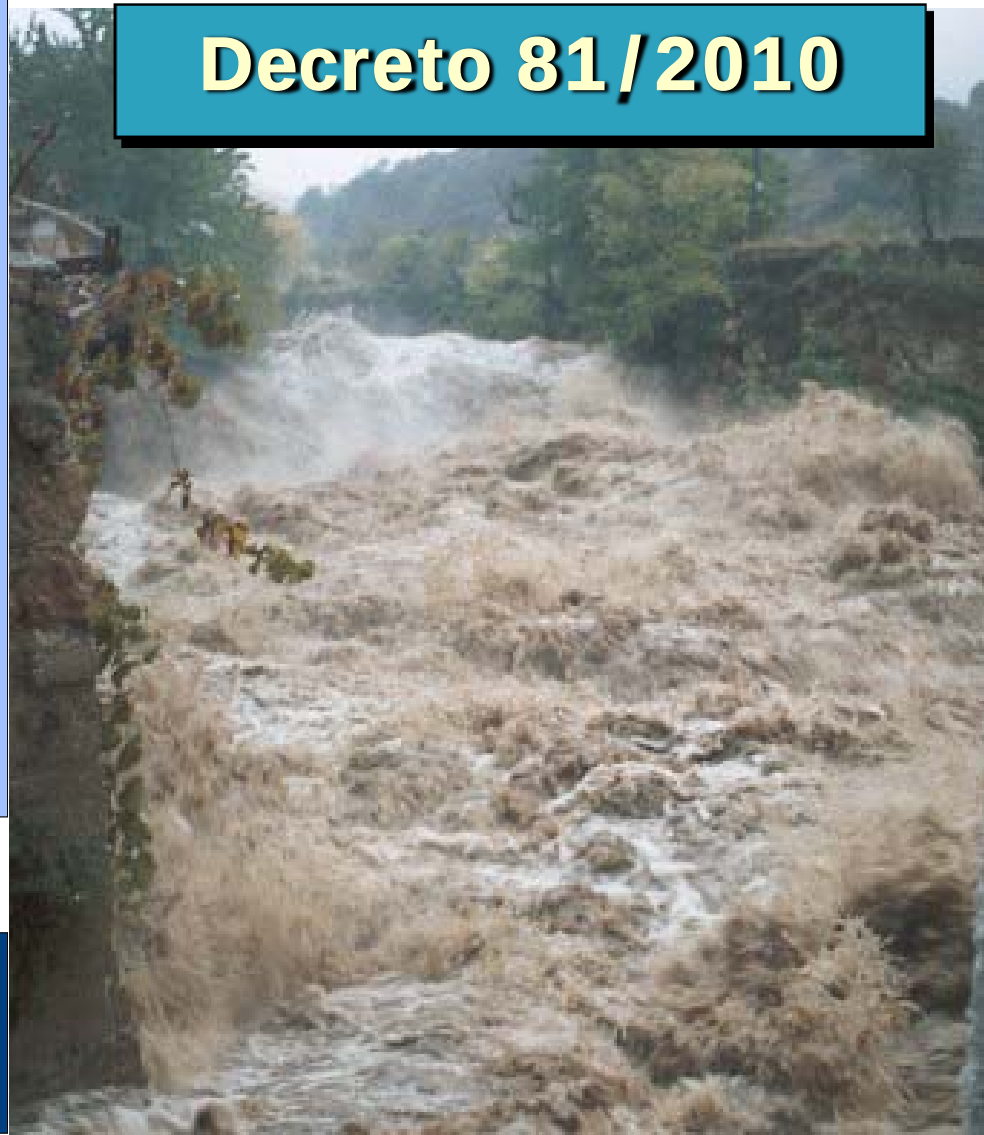

Proceso de elaboración

- ✓ Antecedentes (Decreto 156/1999)
- ✓ Elaborado en Comisión Técnica
- ✓ Informado por la Comisión de Protección Civil de la Comunitat Valenciana
- ✓ Aprobado por Decreto del Consell (81/2010)
- ✓ Homologado por la Comisión Nacional de Protección Civil

Marco legal

Estatal

- Ley **7/2015**, Ley Sistema Nacional de PC
- Real Decreto **849/1986**, Reglamento Dominio Público Hidráulico
- Real Decreto **407/1992**, NBPC
- Resolución de **31/01/1995**, DB Inundaciones
- Orden **12/03/1996**, Reglamento Seguridad en Presas
- Real Decreto Legislativo **1/2001**, Ley de aguas.
- Real Decreto **903/2010**, de evaluación y gestión de riesgos de inundación.
- Acuerdo Consejo Ministros de **29 de julio de 2011** que aprueba el Plan Estatal ante el riesgo de inundaciones.
- Real Decreto **18/2016**, de 15 de enero, por el que se aprueban los Planes de gestión del riesgo de inundación

Autonómico

- Decreto **119/2013**, PTE
- Decreto **81/2010**, Plan Especial Inundaciones
- Ley **13/2010**, de PC y Gestión de Emergencias

Introducción al riesgo

- Factor desencadenante
  - **La intensidad de las precipitaciones**

- Factores que intensifican los daños:
  - **Arco montañoso cercano al mar** que favorece la intensidad de las precipitaciones y que causa una gran torrencialidad de las cuencas de drenaje
  - **Temporal marítimo** (efecto dique)
  - **Actuaciones antrópicas**

- El periodo de máximo riesgo abarca desde septiembre hasta diciembre

- La Safor y la Marina Alta son las dos comarcas más lluviosas

Análisis del riesgo: revisión 2020

Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables (SNCZI) y PATRICOVA (revisado 2015)

- Determinación de las áreas inundables en función de 6 niveles de peligrosidad que dependen de:
  - 3 niveles de frecuencia (Periodos retorno de 25, 100 y 500 años)
  - 2 niveles de calado de la lámina de agua (±80 cm)
  - Riesgo geomorfológico.

- Aproximación a la vulnerabilidad del territorio en función de:
  - Usos del suelo
  - Niveles de peligrosidad

Análisis del riesgo de inundación de origen fluvial. Resultados

1.- Núcleos urbanos de el Verger y els Poblets E.1:20.000

2.- Desembocadura del Riu Girona E. 1:15.000

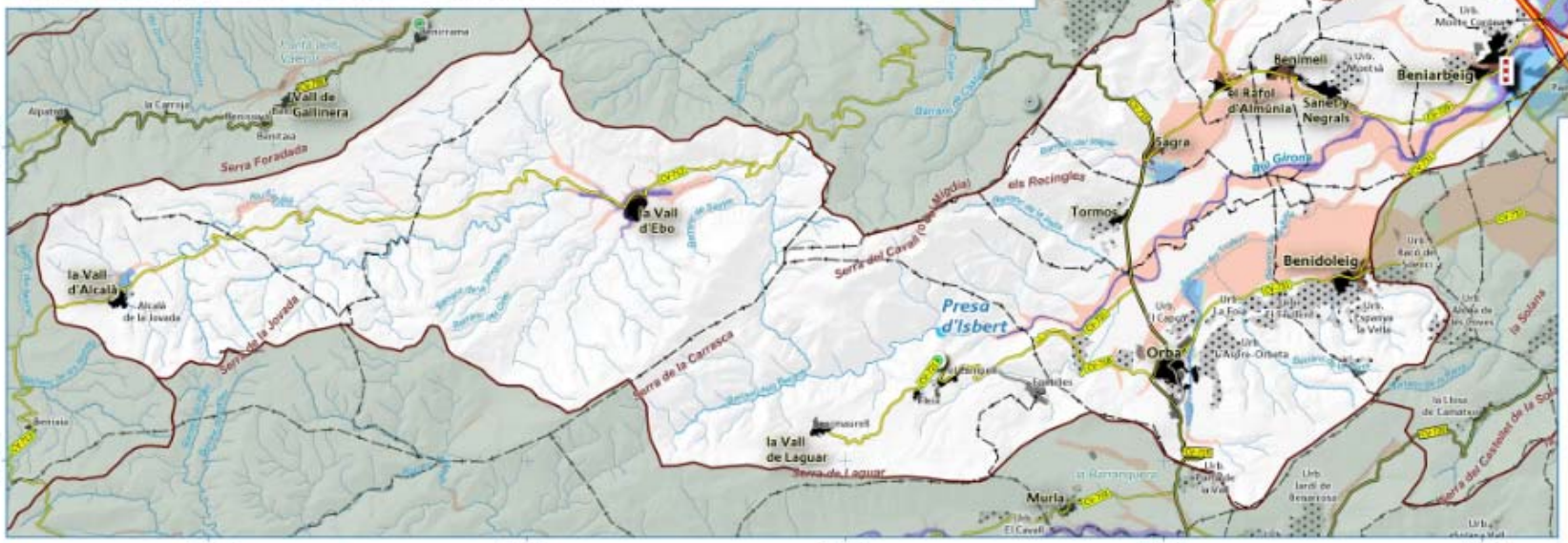

PELIGROSIDAD DE INUNDACIÓN

Riu Girona

Cuenca 36.00

Integración de cartografías del Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables y del PATRICOVA elaborada por el Departamento de Geografía de la Universitat de València

LEYENDA

Nivel de peligrosidad *T = Periodo de retorno expresado en años*

- 1. Inundación frecuente (T= 25) y calado alto (> 0.8 m)
- 2. Inundación ocasional (T = 100) y calado alto (> 0.8 m)
- 3. Inundación frecuente (T = 25) y calado bajo (< 0.8 m)
- 4. Inundación ocasional (T = 100) y calado bajo (< 0.8 m)
- 5. Inundación excepcional (T = 500) y calado alto (> 0.8 m)
- 6. Inundación excepcional (T = 500) y calado bajo (< 0.8 m)
- Peligrosidad geomorfológica
- Red de cauces del PATRICOVA

Puntos de control SAIH y de vigilancia en el cauce

- Pluviómetro
- Aforo + pluviómetro
- Escalas de agua

Límites

- Cuenca hidrográfica
- Límite provincial
- Límite municipal

Ocupación del suelo

- Núcleo urbano
- Residencial diseminado
- Actividad económica
- Equipamiento / Dotacional

Red de carreteras

- Autopistas
- Red de carreteras del Estado
- Red local de la Generalitat
- Red local de la Diputación
- Red municipal
- Vías de servicio y auxiliares
- Línea eléctrica

Fuentes:
- Unidades administrativas de la Base de Datos de Límites Jurisdiccionales de España
- Serie BTN100 del Instituto Geográfico Nacional
- Sistema de Información sobre Ocupación del Suelo de España
- Eje de carreteras del Centro de Gestión y Seguridad Viaria
- Nomenclátor toponímico de la Academia Valenciana de la Llengua

ESCALA 1:70.000

0 600 1200 1800 2400 3000 m

Datum geodésico ETRS89. Elipsoide GRS80
Coordenadas en Proyección UTM. Huso 30. Unidades en metros.

Edición del mapa: marzo 2019

GENERALITAT VALENCIANA S+EM INSTITUT CARTOGRÀFIC VALÈNCIA

ESTE MAPA SÓLO ES VÁLIDO A EFECTOS DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE EMERGENCIAS POR INUNDACIONES

Municipios con riesgo de inundación de origen fluvial

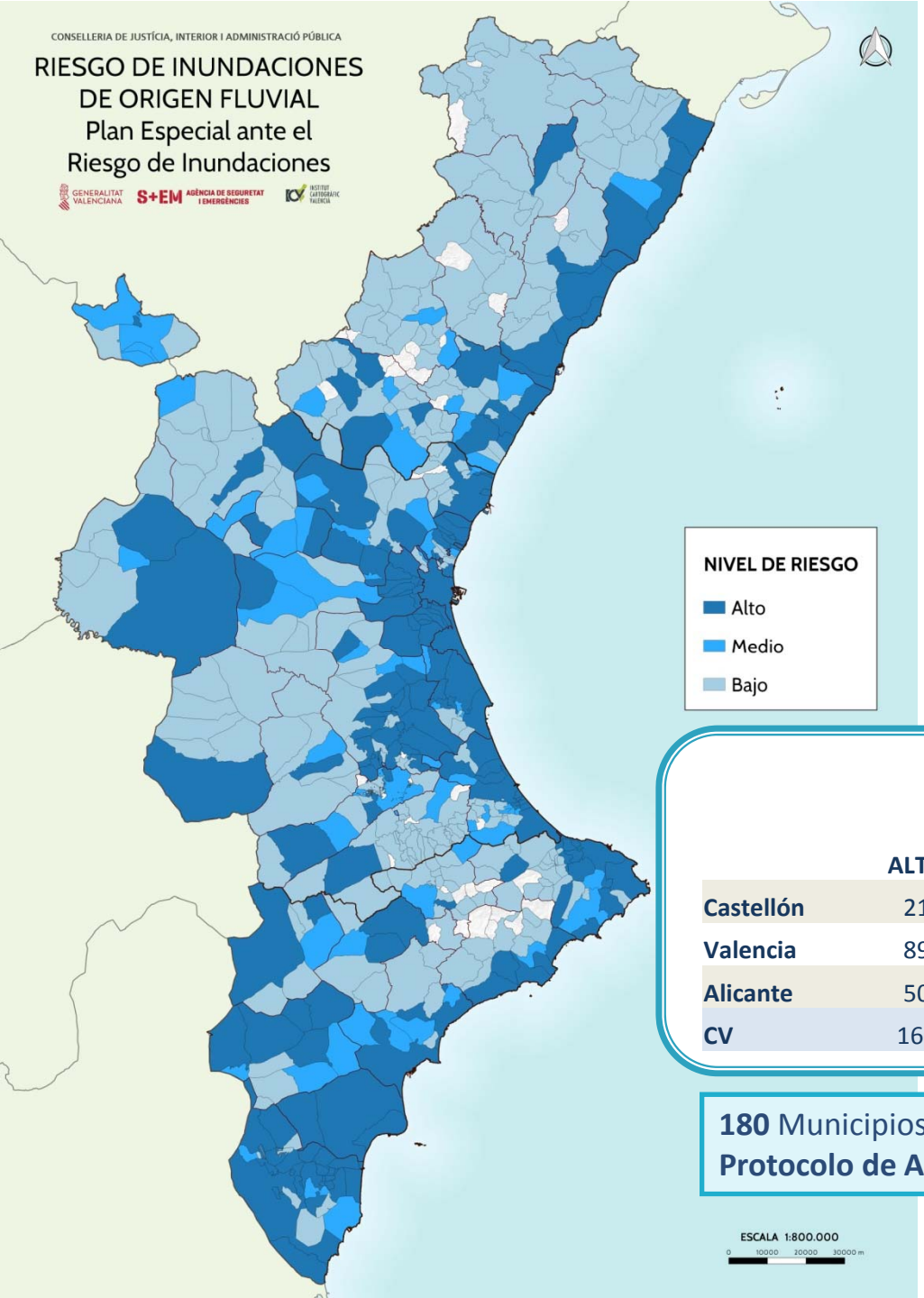

RIESGO DE INUNDACIÓN DE ORIGEN FLUVIAL

	ALTO	MEDIO	BAJO	TOTAL	OBLIGACIÓN PAM
Castellón	21	10	89	120	31
Valencia	89	38	129	256	127
Alicante	50	17	62	129	67
CV	160	65	280	505	225

180 Municipios afectados por algún **Plan de Presa** deben elaborar el **Protocolo de Actuación** o incluir la información en su planificación

Plan Especial: mapas de peligrosidad y puntos de control

GENERALITAT VALENCIANA

16.00
Rambla Alcalá – Bcos. Sierra de Irta

Cartografía

Zonas inundables

Enlaces a puntos de control
-12.CE07

Esquema

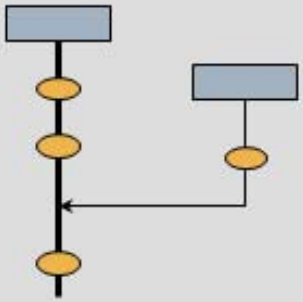

Riesgo por municipios

Municipio	Cuenca	Riesgo

Descripción del riesgo

PATRICOVA

CC05

CC06

CC07

CI03

SNCZI

10.14

10.16

10.19

10.24

Plan Especial: mapas de peligrosidad y puntos de control

GENERALITAT VALENCIANA

16.00 Rambla Alcalá – Bcos. Sierra de Irta

PATRICOVA

CC05 - RAMBLA DE ALCALA

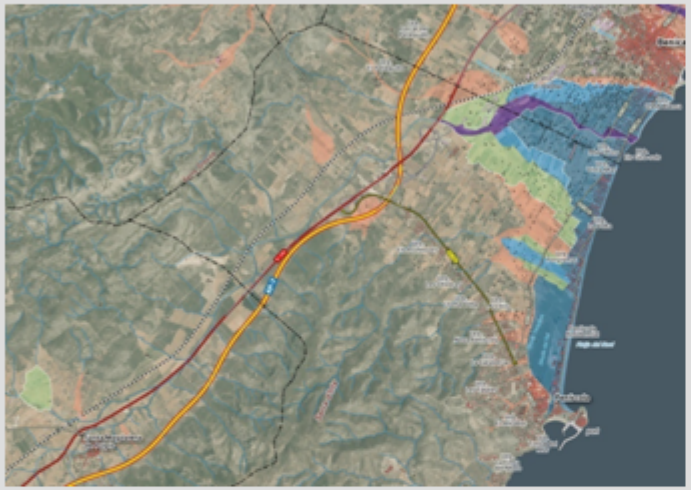

Zona de riesgo por desbordamiento del cauce y relieve invertido a partir de la carretera N-340, en el cono aluvial. Afecta a una zona industrial y a las edificaciones turísticas del sur de Benicarló y norte de Peñíscola. Esta rambla alimenta la marjal situada al sur de la misma y que se extiende hasta la población de Peñíscola.

SNCZI

10.21 - BARRANC DELS MONGELLS
10.23 - BARRANC DE MOLES
10.32 - RAMBLA D'ALCALA

Periodos de retorno:

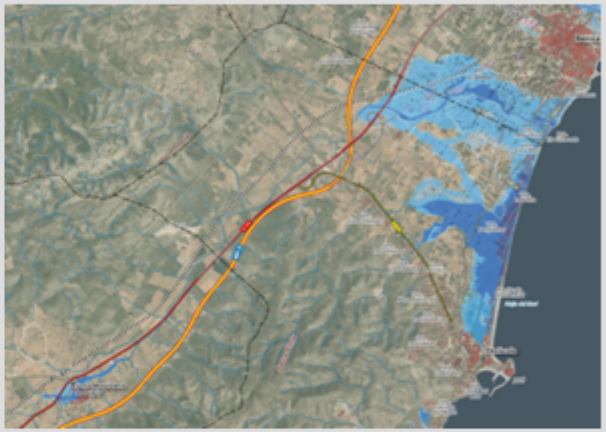

Calados 500 años:

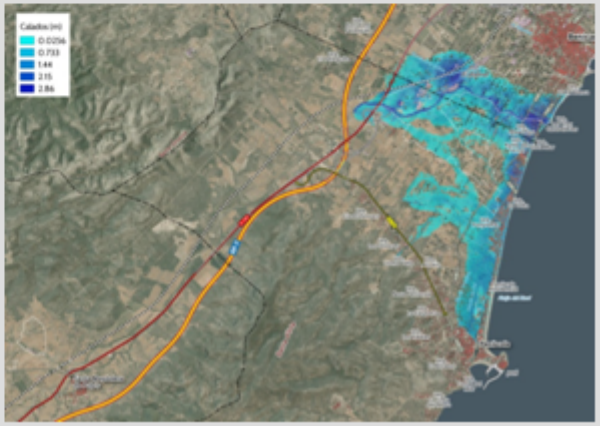

Mapas de peligrosidad y puntos de control

ESCALA SANTA MAGDALENA DE PULPIS (1) código cuenca 16.10

Rambla Alcalá - Bcos. s° de Irta

cabecera

- Alcalá de Xivert
- Santa Magdalena de Pulpis
- Peñíscola
- Benicarló

desembocadura

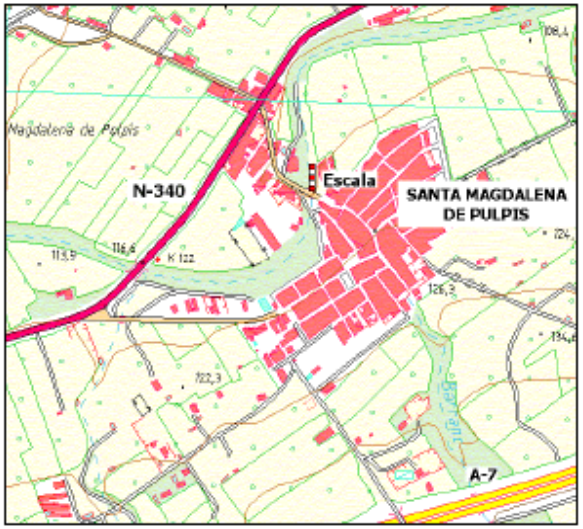

ESCALA SANTA MAGDALENA DE PULPIS código escala 12.CE07

Análisis del riesgo: revisión 2020. Se incluye el riesgo de inundaciones de origen marino

Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables (SNCZI)

- El SNCZI determina las áreas inundables de origen marino para los periodos de retorno de 100 y 500 años.
- En el Plan Especial se evalúa el riesgo según el grado de afección:
  - Medio: afección de inundaciones de periodo de retorno de 100 años a más de 200 habitantes o más del 10% de la población en municipios de menos de 2.000 habitantes. Daños económicos.
  - Bajo: afección de inundaciones de periodo de retorno de 500 años.

Municipios con riesgo de inundación de origen marino

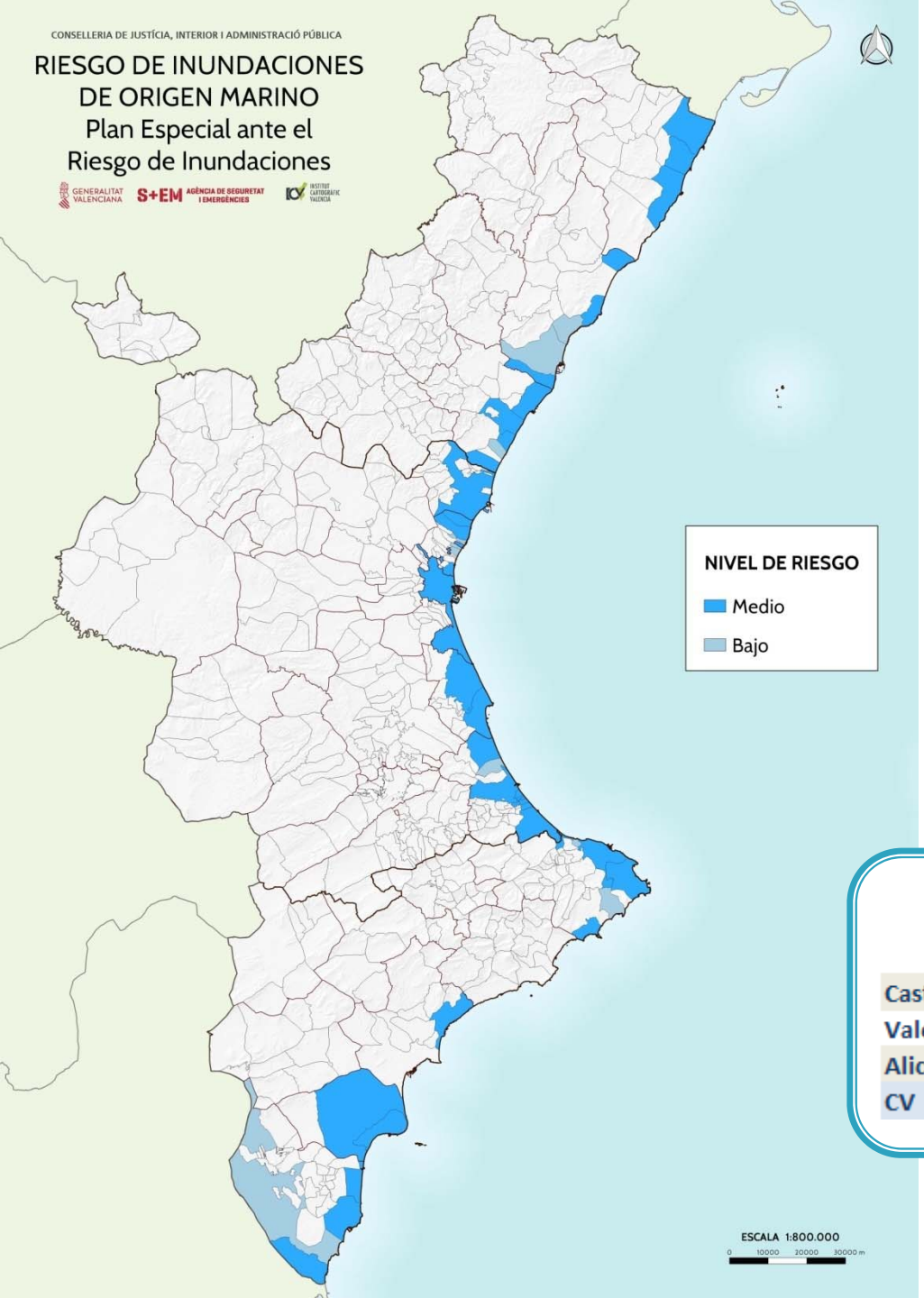

RIESGO DE INUNDACIÓN DE ORIGEN MARINO

	MEDIO	BAJO	TOTAL
Castellón	10	3	13
Valencia	15	4	19
Alicante	9	3	12
CV	34	10	44

Actualización del Plan Especial. Análisis del riesgo

Incorporación de los riesgos derivados de la rotura de 43 embalses y balsas que cuentan con Plan de Emergencia aprobado.

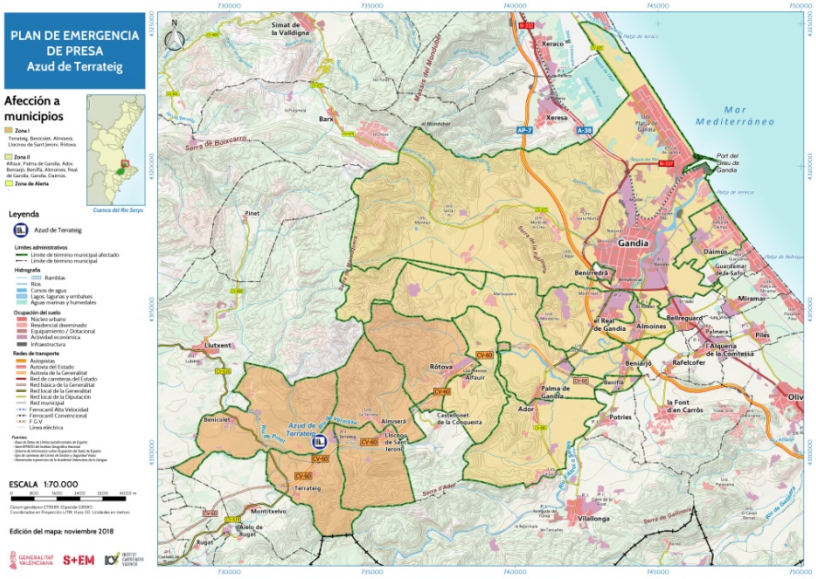
PLAN DE EMERGENCIA DE PRESA
Azud de Terrateig
Afección a municipios
Leyenda
ESCALA 1:70.000
Edición del mapa: noviembre 2018
Mar Mediterráneo
Gandia
Xeresa
Simat de la Vallidigna
Barx
Pinet
Llutxent
Rótova
Palma de Gandia
Ador
Potries
Almoines
Benirredrà
Daimús
Miramar
Piles
Vilallonga
Terrateig
Montitxelvo
Bèlgida
Bufali
Sierra de Buixcarro
Sierra de Ador
Sierra del Benicadell
Sierra de Vallivana
Sierra de Gandía
Río Serpis
Río Vernisa
Río Albaida
Río Clot
Río Sellent
Río Ador
Río Gallinera
Río Gallinera
Río Vernisa
Río Albaida
Río Clot
Río Sellent
Río Ador

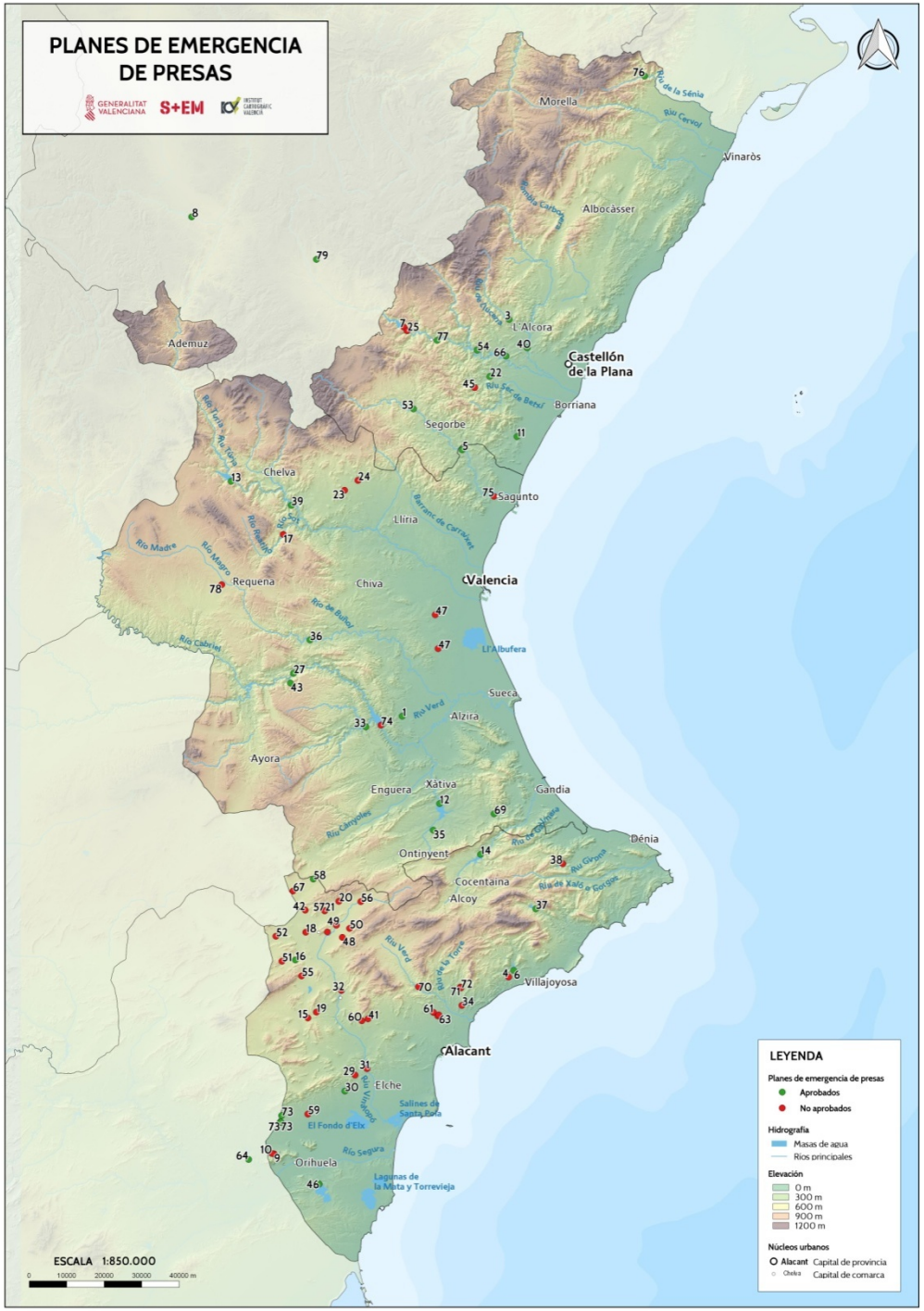

43 PEP aprobados e incluidos en el Plan Especial:

- ✓ Acequia Real del Júcar (Balsa)
- ✓ Alcora
- ✓ Algar
- ✓ Amadorio
- ✓ Arenós
- ✓ Arquillo de San Blas
- ✓ Belcaire (Balsa)
- ✓ Bellús
- ✓ Benabéger
- ✓ Beniarrés
- ✓ Boquera (Balsa)
- ✓ Carmen (Balsa)
- ✓ Cortes II
- ✓ Crevillent
- ✓ Cuesta, La (Balsa)
- ✓ Escalona
- ✓ Foia del Pou (Balsa)
- ✓ Forata
- ✓ Guadalest
- ✓ Loriguilla
- ✓ Mª Cristina
- ✓ Muela
- ✓ Pedrera 4 PEP
- ✓ Regajo
- ✓ Ribesalbes
- ✓ San Diego (Balsa)
- ✓ Santomera 2 PEP
- ✓ Sitjar
- ✓ Terrateig (Azud)
- ✓ Torrealta 3 PEB (Balsas)
- ✓ Turia-sagunto (Depósito)
- ✓ Ulldecona
- ✓ Valbona 3 PEP
- ✓ Vallat
- ✓ Virgen del Rosario (Balsa)

El Plan Especial como plan director

Plan Especial

Planes de Emergencia de Presa/Balsa

Presas clasificadas: A y B

Plan de Actuación Municipal

Riesgo: alto y medio

Planes de Actuación Municipal ¿Qué son?

Como planes de protección civil, establecen la organización (estructura operativa) y el funcionamiento (operatividad) de los recursos municipales para hacer frente a situaciones de preemergencia y emergencia por inundaciones.

La Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias dispone de una Guía para la elaboración de los Planes de Actuación Municipal ante el riesgo de Inundaciones, así como de un modelo cartográfico (www.112cv.gva.es)

Planes de Actuación Municipal. Funciones

- ✓ Prever la estructura organizativa y los procedimientos para la intervención en emergencias por inundaciones, dentro del territorio municipal.
- ✓ Catalogar elementos vulnerables y zonificar el territorio en función del riesgo, en concordancia con lo establecido en el Plan Especial, así como delimitar áreas según posibles requerimientos de intervención o actuaciones para la protección de personas y bienes.
- ✓ Especificar procedimientos de información y alerta a la población.
- ✓ Catalogar los medios y recursos específicos para la puesta en práctica de las actividades previstas.

Planes de Actuación Municipal. Contenido

- **Introducción**
- **Análisis del riesgo**
  - Descripción general
  - Análisis del riesgo (inundaciones históricas, descripción del riesgo en el término – red hidrológica).
  - Riesgo de inundación de origen marino.
  - Análisis de las consecuencias (suelo residencial, industrial, comercial, equipamiento, infraestructuras).
- **Estructura y organización**
- **Operatividad**
  - Notificación, activación, procedimientos de actuación
- **Implantación**
- **Anexos**
  - Red hidrológica, seguimiento pluviohidrológico, cartografía, catálogo de medios y recursos, etc.
  - **Protocolo de actuación municipal por accidente o rotura en presas**

Planes de Emergencia de Presas. Funciones

- Determinar, tras el correspondiente análisis de seguridad, las **estrategias de intervención** para el control de situaciones que puedan implicar riesgos de rotura o de avería grave de la presa y establecer la organización adecuada para su desarrollo.

- Determinar **la zona inundable** en caso de rotura, indicando los tiempos de propagación de la onda de avenida y efectuar el correspondiente análisis de riesgos.

- **Disponer la organización** y medios adecuados para obtener y comunicar la información sobre incidentes, la comunicación de alertas y la puesta en funcionamiento, en caso necesario, de los sistemas de alarma que se establezcan.

Protocolo de Actuación Municipal por accidente o rotura de presa. Funciones y contenido

- **Funciones:** prever los procedimientos para la intervención en emergencias por rotura de presa, dentro del territorio municipal. Especificar procedimientos de información y alerta a la población.
- **Contenido:**
  - Descripción de la presa
  - Operatividad:
    - Actuaciones municipales.
    - Sistemas de aviso a la población.
    - Medidas de protección a la población: evacuación y albergue.
    - Vuelta a la normalidad.
    - Implantación y mantenimiento de la operatividad.

La Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias dispone de una Guía para la elaboración de los Protocolos de Actuación Municipal por accidente o rotura en presa

Clasificación de las Emergencias

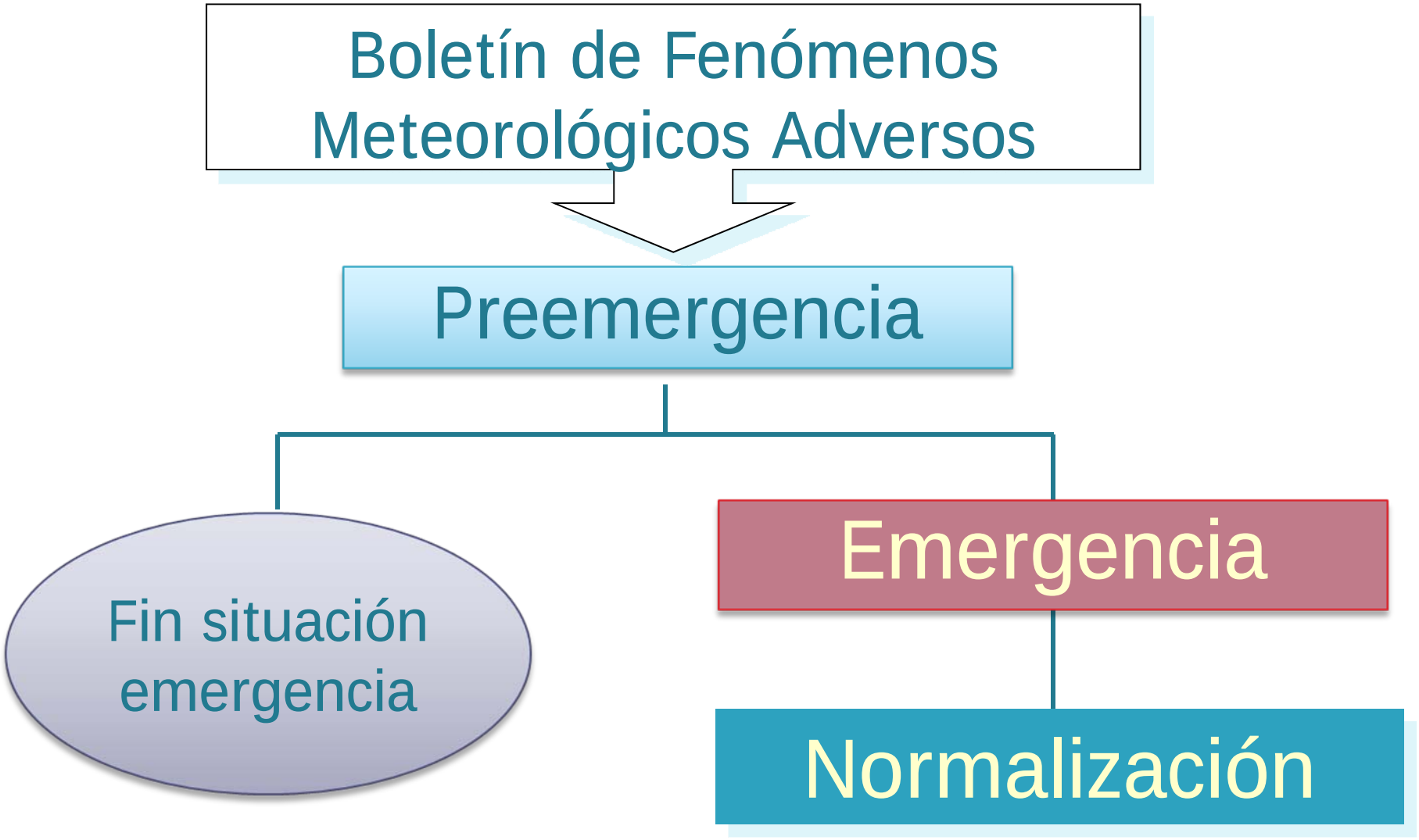

La preemergencia

Situación que puede, por evolución desfavorable, dar lugar a una de emergencia

Alerta

Seguimiento de la preemergencia

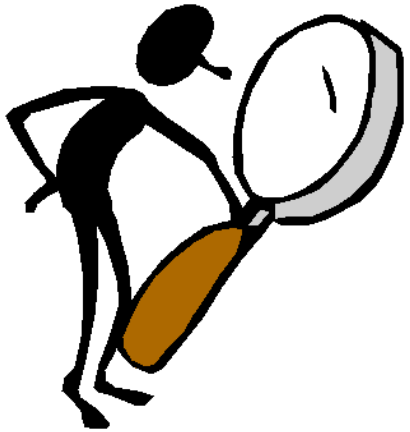

Premergencia: alerta

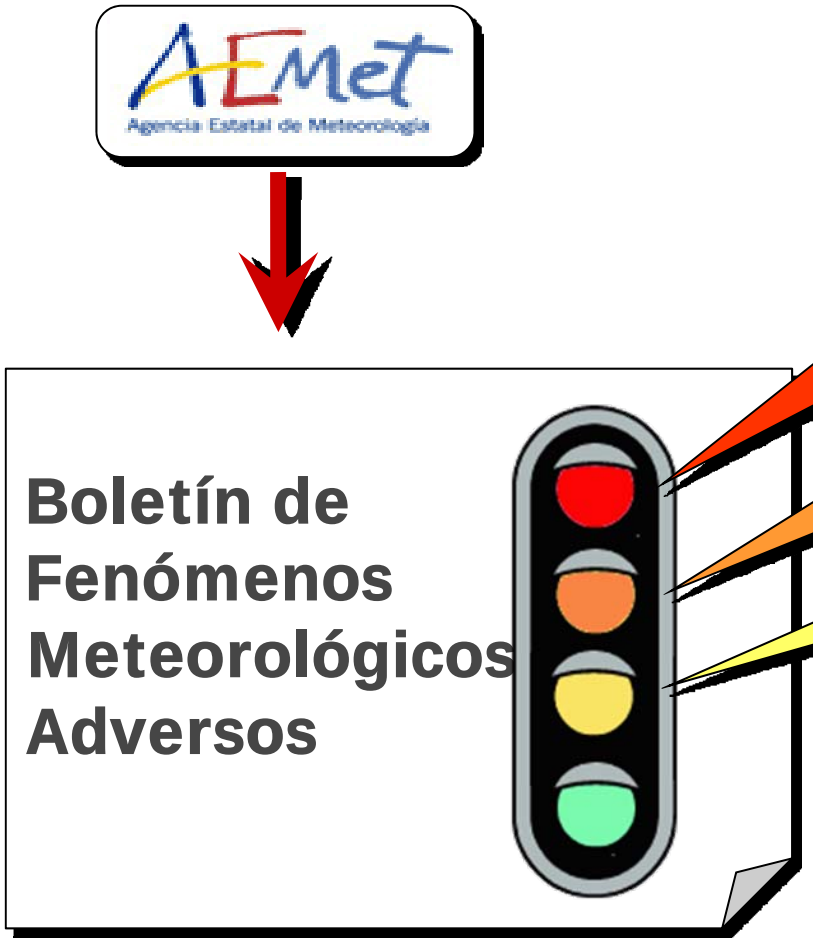

12 h	1 h
180	90 l/m²
100	40 l/m²
60	20 l/m²

La alerta amarilla no comporta declaración de preemergencia del Plan Especial de Inundaciones

Comunicación de la alerta

Seguimiento de las precipitaciones

AEMET

- ➔ S.A.I.H.
- ➔ Radar
- ➔ Meteosat

Confederación Hidrográfica

S.A.I.H.

Ayuntamientos

- ➔ Pluviómetros

C.C.E.

AVAMET

- ✓Organismos implicados
- ✓Ayuntamientos de cuencas afectadas

Seguimiento de niveles en cauces

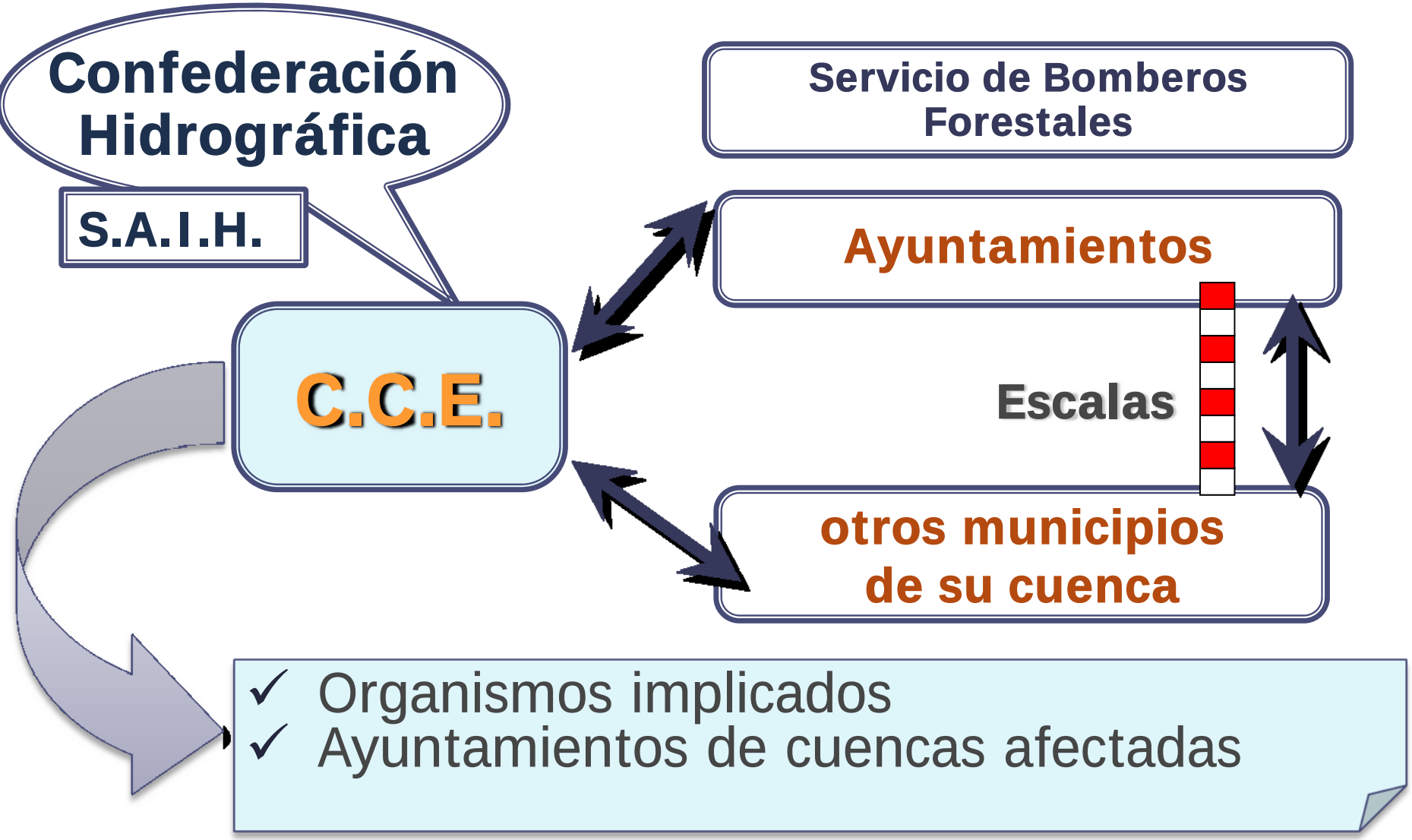

Operatividad emergencias

Situaciones de emergencia

Situación 0
Alerta Hidrológica

Situación 1
CECOPAL

Situación 2
CECOPI

Situación 3
Interés nacional

Situaciones de emergencia

EMERGENCIA: Situación 0

Alerta hidrológica en ramblas y barrancos

Situaciones de emergencia

EMERGENCIA: Situación 0

Alerta hidrológica en grandes cuencas

Máxima estructura organizativa

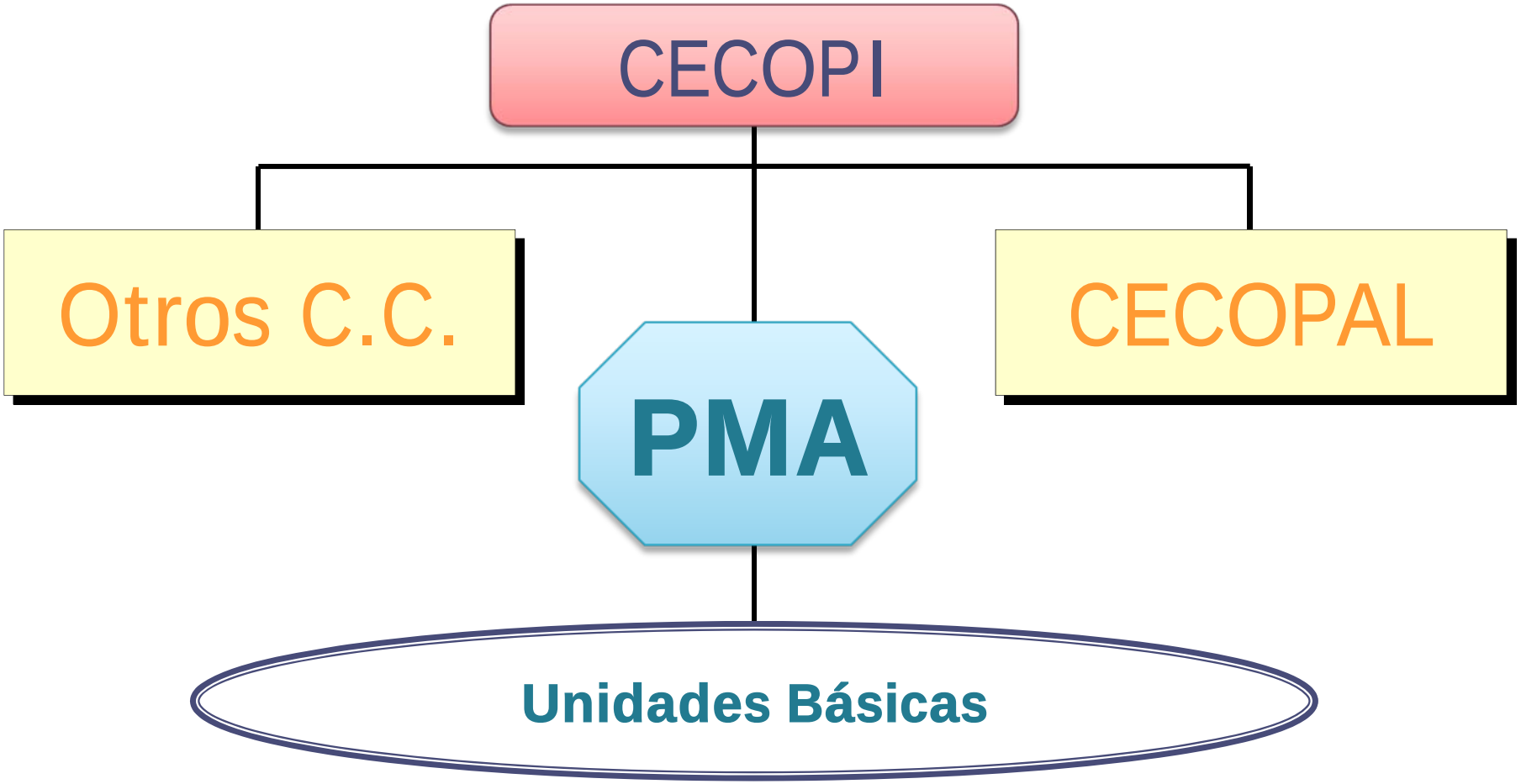

El Centro de Coordinación Operativa Integrado CECOPI

La dirección del plan

- **Director del Plan:** el máximo responsable en materia de protección civil.
- La dirección del plan se efectúa en **coordinación** con la Administración del Estado y la Administración Local.
- Cuando se constituya el CECOPI la dirección del Plan es ejercida dentro de un **Comité de Dirección**.
- En caso de **interés nacional** la dirección la asume el Estado.

El Comité Asesor:
Grupo de Seguimiento del Riesgo

- ✓ Técnicos de Emergencias
- ✓ Representantes de las Confederaciones Hidrográficas del Júcar y/o del Segura CHJ/CHS
- ✓ Representante de AEMET

El Comité Asesor:
Grupo de Gestión de Recursos

- ✓ Técnicos de Emergencias
- ✓ Jefes de las Unidades Básicas (Intervención, Seguridad, Apoyo Logístico, Sanitaria y Albergue y Asistencia).
- ✓ Directores de los Planes Sectoriales de Carreteras y Transportes.
- ✓ Responsables de Protección Civil de la Administración Autonómica y Estatal
- ✓ Responsable de la Unidad Adscrita del CNP
- ✓ Representante de las Fuerzas Armadas

Unidades Básicas

U.B. Intervención

U.B. Seguridad

U.B. Sanitaria

U.B. Albergue y Asistencia

U.B. Apoyo Logístico

La U.B. de Intervención

Composición:

- ✓ Servicios de Bomberos (Consorcios Provinciales y Parques Municipales)
- ✓ Unidad de Bomberos Forestales de la Generalitat

La U.B. de Seguridad
Composición:

- ✓ Guardia Civil
- ✓ Cuerpo Nacional de Policía
- ✓ Unidad Adscrita del CNP a la Comunitat Valenciana
- ✓ Policía Local

- ✓ Coordinador: mando de la Guardia Civil / Cuerpo Nacional de Policía.

La U.B. de Apoyo Logístico
Composición:

- ✓ Personal de la Diputación Provincial
- ✓ Personal de los Ayuntamientos
- ✓ Voluntariado de Protección Civil

- ✓ Coordinador: responsable del Plan Sectorial de Abastecimiento

La U.B. de Albergue y Asistencia

Composición:

- ✓ Personal de Servicios Sociales de la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas.
- ✓ Personal de los Ayuntamientos
- ✓ Voluntariado de Protección Civil
- ✓ Cruz Roja

- ✓ Coordinador: responsable del Plan Sectorial de Albergue y Asistencia

La U.B. Sanitaria
Composición:

- ✓ Equipo/s SAMU
- ✓ Recursos sanitarios de Atención Primaria
- ✓ Recursos de transporte sanitario
- ✓ Hospitales
- ✓ Coordinador: médico designado por el CICU
- ✓ El CICU coordinará la movilización de los recursos sanitarios.

Vuelta a la normalidad

Reposición de Servicios Básicos

- ✓ Servicios básicos
- ✓ Actuaciones
- ✓ Servicios alternativos

Vuelta a la normalidad

- ✓ Indemnizaciones
- ✓ Elaboración de informes

Participación municipal

- ✓ **Seguimiento** de la evolución meteorológica
- ✓ **Seguimiento** de niveles en cauces

→ En el municipio desde puntos preestablecidos
→ Intercambio de información con el CCE y los Ayuntamientos de su cuenca
→ Vigilancia de puntos inundables en carreteras

Problemas que se plantean: en ocasiones, las propias precipitaciones provocan inundaciones en un tiempo muy breve, lo que dificulta la adopción de medidas de protección

Medidas de protección del Ayuntamiento cuando la inundación es inminente

Centro de Coordinación Municipal CECOPAL

Avisos a la población, consejos y normas de actuación.

Señalización de zonas peligrosas, especialmente cruces con cauces.

Evacuaciones preventivas.

Limpieza y acondicionamiento de las zonas de riesgo por donde puedan discurrir las aguas.

Funciones del director del Plan de Actuación Municipal

- **Recibir** la información sobre el nivel de riesgo y activar el Plan en fase de Preemergencia y Emergencia
- **Constituir** el CECOPAL y convocar a sus miembros
- **Decidir** las actuaciones más convenientes para hacer frente a la situación de emergencia y en especial lo relativo a la aplicación de las medidas de protección a la población.
- Dar la orden de **evacuación**
- Facilitar el **avituallamiento** de víveres y artículos de primera necesidad.
- Determinar y coordinar la **información a la población** durante la emergencia.
- Mantener la **comunicación con el CCE**.
- Solicitar la intervención de **recursos externos**.
- Ordenar las actuaciones pertinentes para volver a la situación de **normalidad**.
- **Declarar** el fin de la emergencia.
- **Implantar y mantener el plan**.